



OTRAS MEDIDAS EFECTIVAS DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ÁREAS

[NOMBRE Y AFILIACIÓN DE LA PERSONA QUE PRESENTA]



RESUMEN

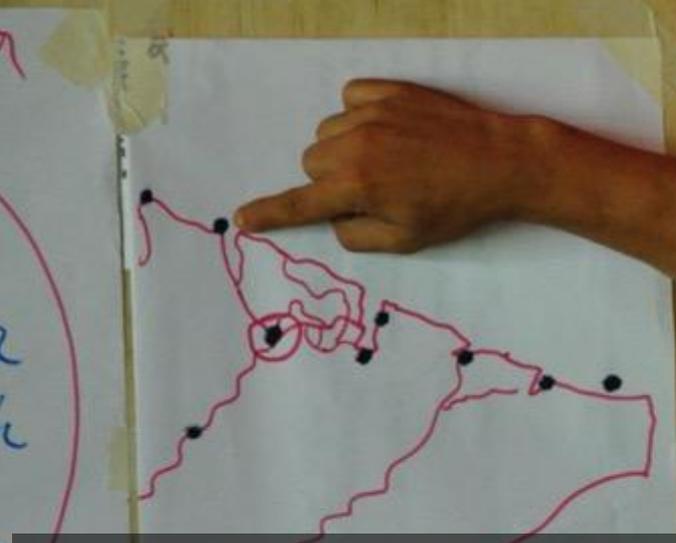
- **Módulo A:** Introducción sobre las OMEC
- **Módulo B:** Identificar las OMEC potenciales
- **Módulo C:** OMEC candidatas
- **Módulo D:** Reconocer y apoyar las OMEC
- **Módulo E:** Reportar las OMEC
- **Módulo F:** Planes de acción



INTRODUCCIÓN SOBRE LAS OMEC

MÓDULO A

SANGKAR - UDANG IKAN
KUPAS - DARIPADA PERIKANAN.



Un avance importante en el reconocimiento de las áreas que garantizan la conservación de la biodiversidad *in situ* y a largo plazo, más allá de las áreas protegidas.





Otra medida efectiva de conservación basada en áreas

(CDB, 2018)

Un área geográficamente definida, que no es un área protegida

... que es gobernada y gestionada

...de manera que se **logran resultados positivos y sostenidos a largo plazo** para la conservación *in-situ* de la biodiversidad;

... incluyendo las funciones y los servicios ecosistémicos asociados; y cuando proceda, los valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores localmente relevantes.

ÁREAS PROTEGIDAS

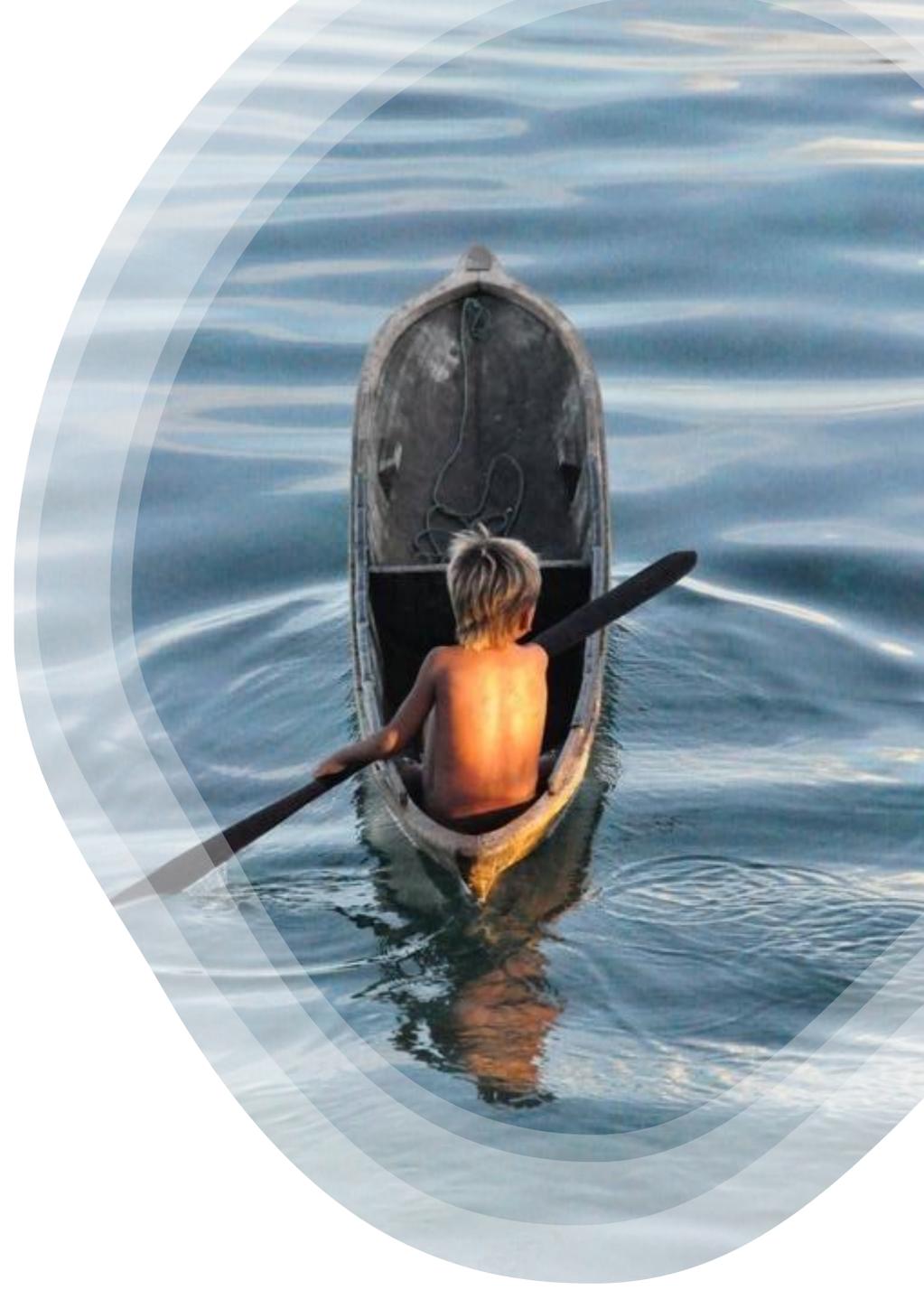
Tienen un objetivo *primario* de conservación.

Su función principal es promover la conservación *in situ* de la biodiversidad a largo plazo.



OMECE

Logran la conservación efectiva de la biodiversidad *in situ*, independientemente de sus principales objetivos en materia de gestión.





RANGO DE OMEC POTENCIALES

Todas logran una conservación efectiva de la biodiversidad *in situ*

Menor intención de conservar la biodiversidad

Mayor intención de conservar la biodiversidad

Conservación efectiva de la biodiversidad *in situ*

Menor intención de
conservar la biodiversidad

Mayor intención de
conservar la biodiversidad

Adicional

Áreas de "no
perturbación"

- Sitios sagrados
- Zonas militares
- Pecos protegidos
- Otras áreas prohibidas

Secundaria

Primaria

Conservación efectiva de la biodiversidad *in situ*

Menor intención de
conservar la biodiversidad

Mayor intención de
conservar la biodiversidad

Adicional

Secundaria

- Áreas conservadas mediante un uso de impacto muy bajo
- Áreas conservadas por comunidades
- Áreas de protección de cuencas hidrográficas
- Humedales naturales y sus servicios ecosistémicos
- Vedas de pesca a largo plazo

Primaria

Conservación efectiva de la biodiversidad *in situ*

Menor intención de
conservar la biodiversidad

Mayor intención de
conservar la biodiversidad

Adicional

Secundaria

Primaria

En casos excepcionales:
áreas con un objetivo
de conservación
primario...

... donde la autoridad
competente:

- no está en capacidad
de obtener el
reconocimiento como
AP

- prefiere no
reconocerse como AP

RANGO DE OMEC Y ÁREAS PROTEGIDAS

Adicional

Secundaria

Primaria

Áreas protegidas

- Objetivo de conservación primario

-Reconocimiento como área protegida

ÁREAS POCO SUSCEPTIBLES DE SER OMECE

Pequeñas áreas seminaturales dentro de un paisaje gestionado de forma intensiva con un valor limitado respecto a la conservación de la biodiversidad, por ejemplo, parques municipales, jardines formales o residenciales, cortafuegos, puertos deportivos y campos de golf.

Bosques gestionados comercialmente para el suministro de madera y destinados a la tala.

Vedas pesqueras y otros instrumentos de gestión espacial de la pesca que pueden ser sometidos a una explotación periódica o a fines de gestión de las poblaciones, y que no permiten la conservación *in situ* de los ecosistemas, hábitats y especies con los que están asociadas las especies criadas.

Tierras agrícolas gestionadas de tal forma que limitan la conservación *in situ* de la biodiversidad, por ejemplo, pastos utilizados de forma demasiado intensiva para mantener los ecosistemas o las especies nativas de los pastizales.

Medidas de conservación que se aplican a una sola especie o grupo de especies, en una amplia zona geográfica, como las normas de caza o de observación de ballenas.



Las OMEC pueden ser gestionadas por: 1) agencias gubernamentales, 2) actores privados, 3) Pueblos indígenas y comunidades locales, así como en el marco de 4) acuerdos compartidos.



VALORES DE LA BIODIVERSIDAD



Áreas intactas o con un alto nivel de integridad ecológica, que se caracterizan por la presencia de todas las variedades de especies endémicas y por su apoyo a los procesos ecológicos.



Áreas donde se encuentran especies y hábitats escasos, amenazados o en peligro de extinción.





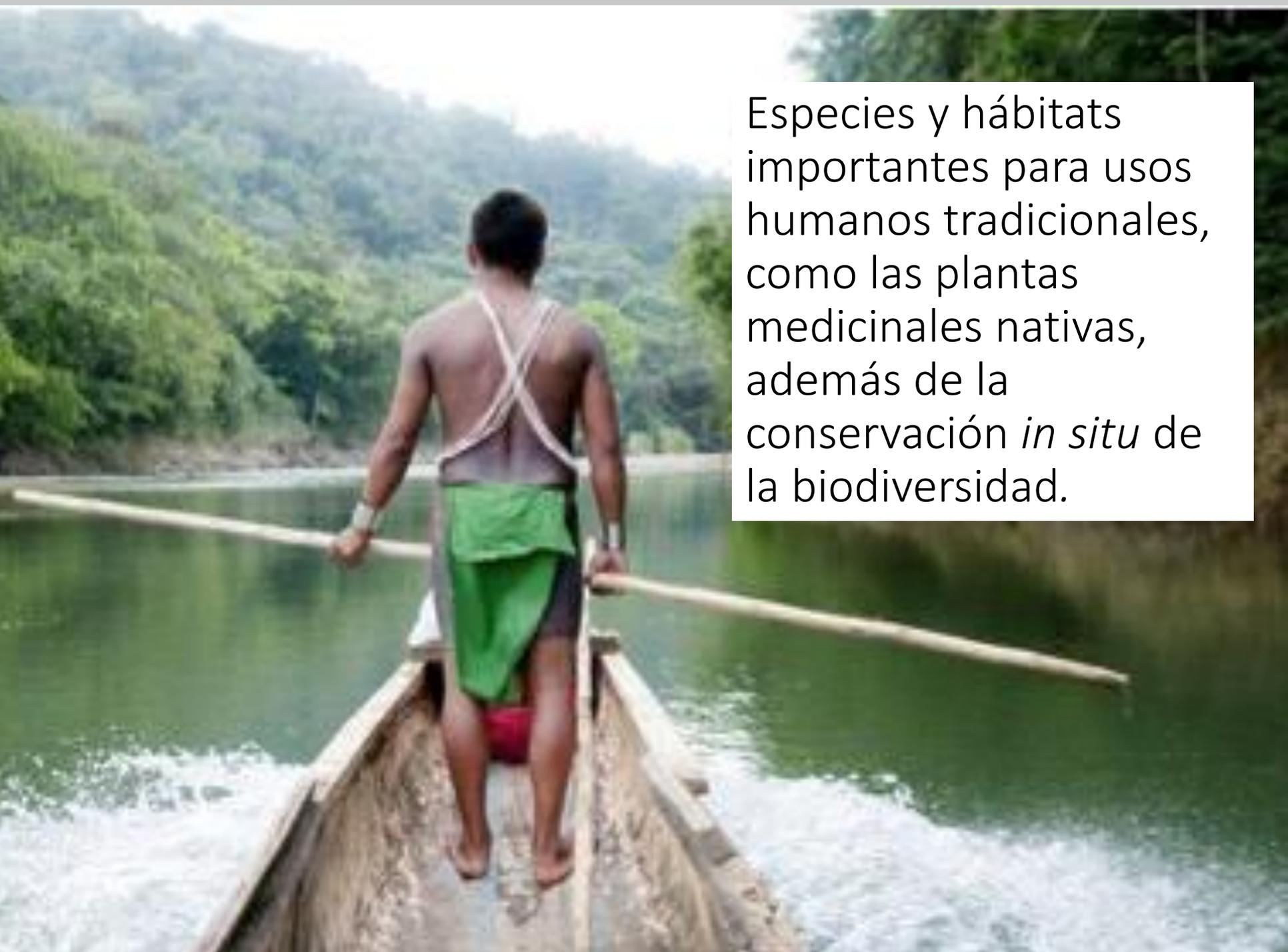
Áreas con especies y ecosistemas de distribución geográfica restringida en entornos naturales.

Áreas con importantes agregaciones de especies, incluso durante la migración o el desove.



Áreas importantes para la conectividad ecológica o para completar una red de conservación dentro de un paisaje terrestre o marino.





Especies y hábitats importantes para usos humanos tradicionales, como las plantas medicinales nativas, además de la conservación *in situ* de la biodiversidad.

OPORTUNIDADES

La identificación y el reporte de las OMEC aumenta la representación ecológica, mejora la protección de importantes espacios de biodiversidad y mejora la conectividad entre los paisajes terrestres y marinos.

OPORTUNIDADES

Las “OMECS” –como nueva categoría internacional– dan mayor validez a los esfuerzos de diversos actores para conservar la biodiversidad en áreas importantes para la biodiversidad, fuera de las AP.

OPORTUNIDADES

Las OMEC sustentan las funciones de los ecosistemas, los medios de subsistencia y permiten enfrentar el cambio climático.

OPORTUNIDADES

Identificar y reportar una OMEC es susceptible de mejorar el reconocimiento por parte de la(s) autoridad(es) local(es) y del sistema de gestión.

OPORTUNIDADES

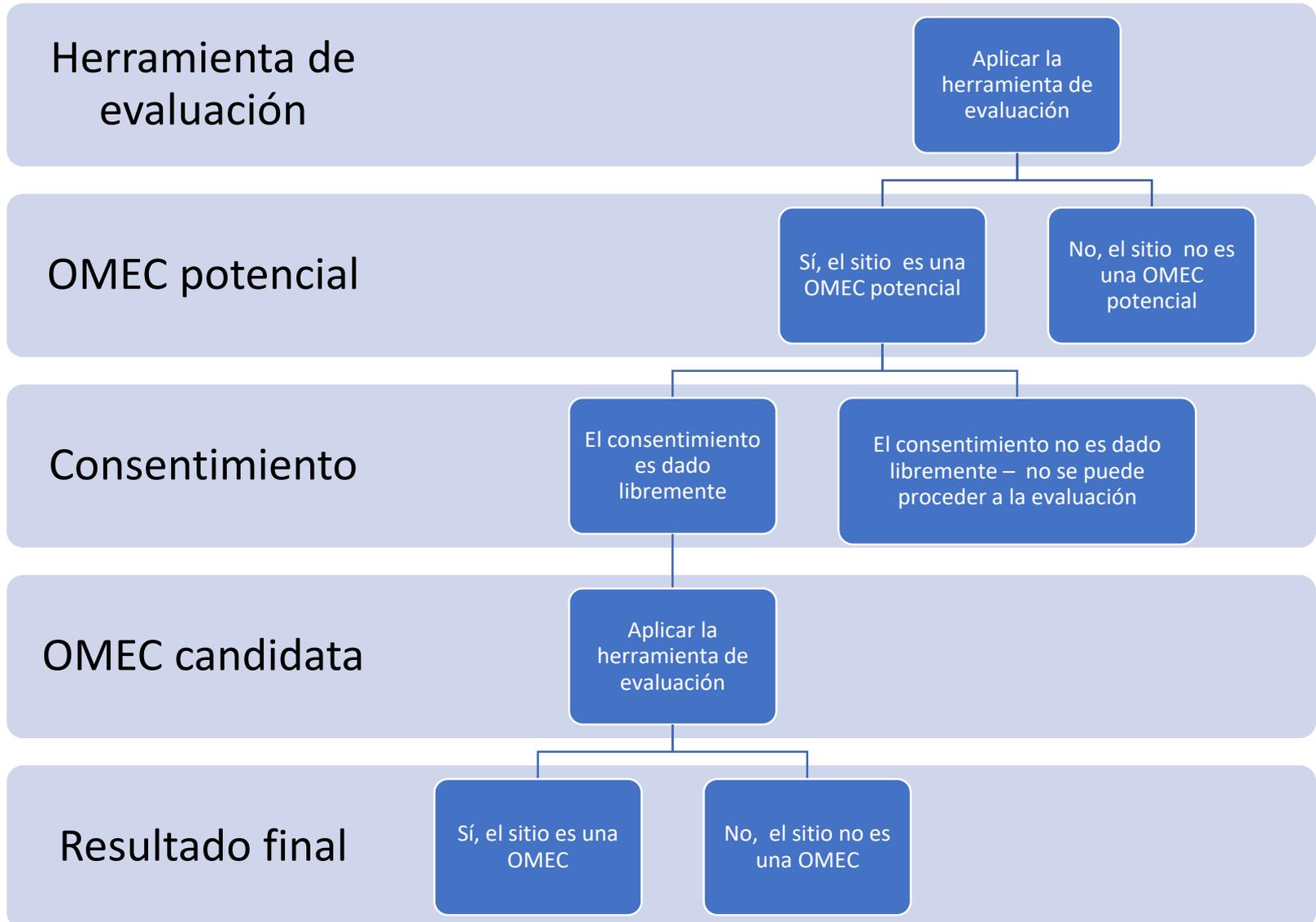
Las OMEC promueven una mayor integración de la conservación de la biodiversidad en la planificación y en las prácticas sectoriales y espaciales, incluso en la agricultura, la silvicultura y la pesca.

OPORTUNIDADES



Ninguna de estas oportunidades
está garantizada...

IDENTIFICAR LAS OMEC A NIVEL DE SITIO





IDENTIFICAR LAS OMECS POTENCIALES

MÓDULO B



Recognising and reporting other effective area-based conservation measures

World Commission on Protected Areas Task Force on OECMs



En los lineamientos de la UICN se ofrecen orientaciones sobre la identificación, el reconocimiento, el apoyo a y el reporte de las OMEC.

Evaluación a nivel de sitio

Las OMEC deben ser evaluadas a nivel de sitio y caso por caso.





Preparación 1

A nivel nacional, un buen punto de partida es empezar por identificar las áreas que podrían ser OMEC potenciales. Una forma de hacerlo es reunir a todos los actores interesados para que empiecen con la revisión del mapa de todas las áreas protegidas existentes.



Preparación 2

Los participantes pueden identificar:

- toda área importante para la conservación de las especies y los ecosistemas que se encuentre fuera del actual sistema de áreas protegidas;
- quién es responsable de cada área: el gobierno, la municipalidad, las comunidades locales, los Pueblos indígenas, actores privados o una combinación de varios.



Preparación 3

Una vez identificadas varias áreas, el proceso de identificación como OMEC puede empezar.

Se recomienda usar la herramienta de evaluación para valorar si podrían entrar en la categoría de OMEC (es decir, de **OMEC potenciales**).

OMECE POTENCIALES

Se trata de un espacio geográficamente definido, en el cual se identificaron, mediante la aplicación de la herramienta de evaluación, características similares a las de una OMECE, pero cuya autoridad competente aún no ha dado su consentimiento para que se convierta en una “OMECE candidata”.

Herramienta de evaluación

Criterio A: área no reconocida actualmente como área protegida.

1.1 La totalidad del sitio, o la parte evaluada para convertirse en OMEC, ¿se encuentra **fuera** de un área protegida?

Herramienta de evaluación

Criterio B: área administrada y gestionada

2.1 ¿El sitio se encuentra **geográficamente delimitado**, con fronteras acordadas y definidas?

2.2 ¿El sitio se encuentra bajo la **autoridad y gobernanza** de una entidad específica o de un acuerdo colectivo entre varias entidades?

2.3 ¿El sitio tiene un sistema de **gestión** con objetivos y medidas claros que aseguran la conservación *in situ* de la biodiversidad y lidian con las amenazas?

2.4 ¿La gobernanza y la gestión son “**sostenidas**”, es decir, que se puede esperar que sigan funcionando en el futuro?

Herramienta de evaluación

Criterio C: logra una contribución sostenida y efectiva de la conservación *in situ* de la biodiversidad
Prueba 3

3.1 ¿Existe una gran probabilidad de que el área presente importantes valores de la biodiversidad?

3.2 ¿Existe una gran probabilidad de que la administración y la gestión del sitio logre o pueda lograr una conservación *in situ* de la biodiversidad positiva y efectiva a largo plazo, sostenida en el tiempo, a través de medios legales o cualquier otro medio efectivo?

Herramienta de evaluación

Criterio D: funciones y servicios ecosistémicos asociados y valores culturales, espirituales, socioeconómicos, y otros valores localmente relevantes

4.1 ¿Existe una gran probabilidad de que la administración y la gestión del sitio apoyen las funciones y los servicios ecosistémicos asociados, sin que la mejora de cualquiera de estos servicios tenga un impacto negativo en la biodiversidad del sitio?

4.2 ¿Existe una gran probabilidad de que las medidas de administración y gestión identifiquen, respeten y mantengan, cuando procede, los valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores localmente relevantes, asociados al área, así como el respeto y el apoyo al conocimiento, las prácticas y las instituciones esenciales a la conservación *in situ* de la biodiversidad?

RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS OMEC

2021-2030 es el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración. Las áreas propuestas para ser restauradas, o que se encuentran bajo esfuerzos activos de restauración, no deberían ser reconocidas como OMEC hasta lograr resultados demostrables y significativos a favor de la biodiversidad. Por lo tanto, la UICN aconseja que las áreas de restauración que buscan convertirse en OMEC cumplan con todas las siguientes condiciones:

1. La restauración se lleva a cabo en un ecosistema con altos valores de biodiversidad, por lo que el área, una vez restaurada, cumplirá con los requisitos de las OMEC en virtud de su valor de conservación y su contribución al fortalecimiento de las redes existentes de áreas protegidas;

2. Cualquier esfuerzo de restauración debe (i) haber disminuido las amenazas que causaron en primer lugar la degradación y la pérdida de biodiversidad, (ii) mostrar una recuperación exitosa del ecosistema basada en los principios de la restauración ecológica y (iii) contribuir al mantenimiento a largo plazo de un ecosistema resiliente y en evolución; y

3. Demostrar la restauración ecológica activa o la regeneración natural, de un modo y a una escala que permitirán recuperar y sostener la integridad ecológica y toda una diversidad de especies.



CONSENTIMIENTO Y OMECA CANDIDATAS

MÓDULO C

OMECE CANDIDATAS

Se trata de un espacio geográficamente definido que ha sido identificado como una “OMECE potencial” por la autoridad competente quien ha consentido a su evaluación según los criterios del CDB.

Cualquier reconocimiento o reporte de OME gobernadas por Pueblos indígenas o comunidades locales debe basarse en la autoidentificación y requiere el consentimiento libre, previo e informado de la(s) autoridad(es) tradicional(es).



Consentimiento libre, previo e informado

El “**CLPI**” se refiere al acuerdo claro y sin coerción dado por la comunidad para realizar una actividad o proyecto de desarrollo relacionado con la OMEC, antes del comienzo de cualquier actividad, y basado en informaciones relevantes (en formatos e idiomas accesibles a la comunidad en cuestión).

Evaluación completa de un sitio

Una vez dado el consentimiento, una OMEC candidata puede ser evaluada siguiendo la ***Metodología para identificar las OMEC a nivel de sitio*** de la UICN.

Si el sitio cumple con los criterios de una OMEC, puede ser reconocido, apoyado (módulo D) y reportado (módulo E).

No dude en contactarnos si necesita ayuda: **oeem@wcpa.iucn.org**

www.iucn.org/theme/protected-areas/wcpa/what-we-do/oeems

RECONOCER Y APOYAR LAS OMEC

MÓDULO D

Reconocimiento legal

Las OMEC pueden ser reconocidas mediante una gran variedad de leyes, políticas o programas (sub)nacionales existentes.

Por ejemplo, Sudáfrica se encamina hacia el reconocimiento de las OMEC a través de su programa de administración de la biodiversidad (*Biodiversity Stewardship programme*).

Reconocimiento legal

Las OMEC pueden requerir nuevas leyes o políticas innovadoras para mejorar su reconocimiento.

Reconocimiento legal

La legislación relativa a las OMEC debería dar mayor apoyo y reconocimiento a los sistemas de gobernanza existentes y no alterar sin necesidad los acuerdos locales que son efectivos.

Por lo tanto, los Estados y otros actores tienen la obligación positiva de entender las relaciones locales entre gobernanza, gestión y resultados de conservación.

Reconocimiento legal

Siempre que sea posible, cualquier medida relacionada debería elaborarse con la participación plena y efectiva de los titulares de derechos y los actores relevantes.

Las formas de reconocimiento legal que se aplicarán a los sitios deben acordarse con la autoridad legítima.

Apoyo

El reconocimiento a las OMEC debería acompañarse de formas adecuadas de apoyo.

Las formas de apoyo pueden incluir conocimientos, capacidad técnica, contribuciones financieras para la formación, incentivos financieros para las actividades de gestión cotidiana (por ejemplo, pago por los servicios ecosistémicos) y las instituciones.



Apoyo

El apoyo también puede consistir en una mayor seguridad en cuanto a la propiedad y el uso de la tierra, y los derechos de acceso, o una combinación de los mismos según el contexto.

REPORTAR LAS OMECS

MÓDULO E

¿Por qué reportar?

Es posible que existan muchas OMEC, pero no se pueden contabilizar adecuadamente hasta que estén identificadas y mapeadas.

Identificar y reconocer las OMEC ayuda al seguimiento de los logros en el marco de los objetivos nacionales y mundiales de conservación.

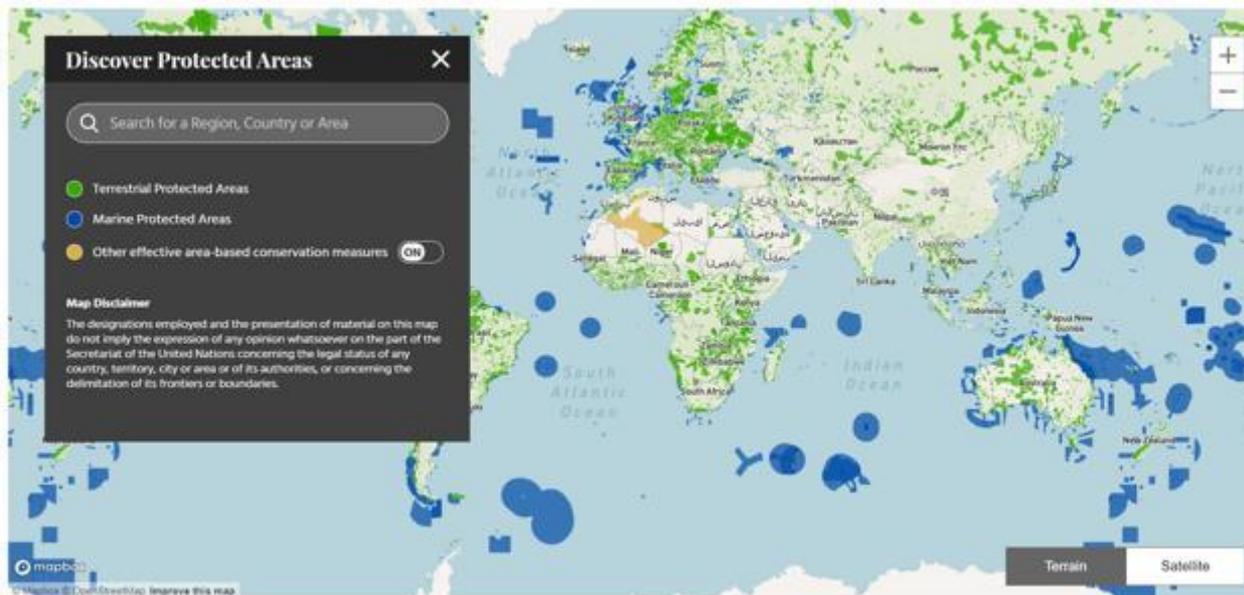
Base de Datos Mundial sobre OMECE

La Base de Datos Mundial sobre OMECE fue creada para ayudar a registrar todas las OMECE identificadas de una forma estandarizada.

Una vez identificada la OMECE, puede ser reportada en la Base de Datos Mundial sobre OMECE.

¿Cómo reportar?

En general, el gobierno nacional se encarga de reportar, pero las entidades privadas, los Pueblos indígenas y las comunidades locales también pueden reportar sus sitios en la Base de Datos Mundial sobre OMEC.



Las agencias gubernamentales pueden ingresar sus datos directamente en la Base de Datos OMEC.

¿Cómo reportar?

Los datos de entidades privadas, Pueblos indígenas y comunidades locales deben ser verificados previamente.

¿Cómo reportar?

Los datos deben ser registrados con un formato específico, descrito en detalle en el manual de usuario:

[www.wcmc.io/WDPA Manual](http://www.wcmc.io/WDPA_Manual)

¿Cómo reportar?

1. Verificar que el área se encuentra fuera de un área protegida
2. Obtener el consentimiento de las autoridades competentes (las personas encargadas de tomar las decisiones relativas a la gestión de la OMEC)
3. Registrar los datos en el formato adecuado
4. Enviar los datos a protectedareas@unep-wcmc.org

¿Qué debo mandar?

1. Datos geográficos (SIG): un polígono o punto para cada OMEC
2. Datos tabulares, por ejemplo, nombre y tipo de gobernanza. Se puede incluir un enlace a una información adicional si está disponible (por ejemplo, los resultados de la aplicación de la metodología de la UICN)
3. Un acuerdo firmado de suministro de datos

PLANES DE ACCIÓN

MÓDULO F



Recognising and reporting other effective area-based conservation measures

World Commission on Protected Areas Task Force on OECMs



Traducir los lineamientos de la UICN y su metodología a los idiomas nacionales.



Organizar reuniones de sensibilización sobre las OMEC entre los principales titulares de derechos y los actores clave.



Trabajar en una
evaluación
nacional para
identificar las
OMECS
potenciales.



Ofrecer formaciones a diversas autoridades y actores sobre el uso de la Metodología a nivel de sitio de la UICN y empezar a identificar las OMEC.



Analizar el tipo de apoyo, financiero o no, que reciben las OMEC identificadas y potenciales, y determinar las necesidades adicionales para asegurar los valores de la biodiversidad a largo plazo.

Recursos producidos por la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN

Con el apoyo de la Agencia Federal Alemana para la
Conservación de la Naturaleza (Bundesamt für
Naturschutz, BfN)

Para más información, contáctenos a este correo:

oeem@wcpa.iucn.org

